

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

961 *Resolución de 15 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de septiembre de 2019.*

Por Resolución de 27 de septiembre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 10 de enero de 2020 se emitió informe motivado por parte de la Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo en relación al puesto de Consejero Técnico/Consejera Técnica de Vivienda. En dicho informe se indica que ninguno de los candidatos al puesto reúne los requisitos o los méritos para el desempeño del mismo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se declara desierto el puesto que se especifica en el anexo por falta de adecuación de los candidatos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i), 14.1 Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 15 de enero de 2020.–El Subsecretario, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 27 de septiembre de 2019 (BOE de 1 de octubre)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Localidad	Nivel	C.E.	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C.E.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA											
	Secretaría General de Vivienda											
	<i>Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo</i>											
	Subdirección General de Arquitectura y Edificación											
1	Consejero Técnico/ Consejera Técnica de Vivienda (5051108).	Madrid.	28	12.506,55	Desierto.							